

MUNICIPALIDAD DE COTO BRUS

061-E-2023

Acta de la sesión extraordinaria número sesenta y uno, celebrada el siete de noviembre del dos mil veintitrés, en el Salón de Sesiones, al ser las dieciséis horas con catorce minutos.

MIEMBROS PRESENTES:

Rolando Gamboa Zúñiga
Presidente Municipal

Ivannia Chacón Rodríguez
Regidora Propietaria

Óscar Pérez Barquero
Regidor Suplente

Jorge Garita Hernández
Síndico Propietario

Steven Barrantes Núñez
Alcalde Municipal

Hannia Alejandra Campos Campos
Secretaria del Concejo

PRESIDE ESTA SESIÓN: El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, Presidente Municipal.

Se da inicio con la siguiente agenda:

1. Comprobación de Quórum
2. Atención a Representantes del SINAC
 - Lic. Ronal Chan, Director Regional
 - Lic. Martha Méndez, SINAC
3. Atención Lic. Silvia Elena Céspedes, Promoción Municipal, IFAM

ARTICULO I: Comprobación de Quórum

Se comprueba el quórum entre los presentes, resultando el mismo correcto.

Ausente por asuntos laborales el Regidor Andrés Lobo Arroyo, quien es sustituido por el Regidor Óscar Pérez Barquero, quien ocupa el puesto de propietario en esta sesión.

ARTICULO II: Atención a Representantes del SINAC

- Lic. Ronald Chan, Director Regional
- Lic. Martha Jiménez, SINAC

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, saluda y menciona: "teníamos otro tema a partir de las 5:00 p.m. que era atención a funcionarios del IFAM a la Licda. Silvia

Elena Céspedes, que nos iban a tocar el tema de los objetivos de desarrollo sostenible, sin embargo, a última hora nos enviaron un telegrama o un correo en donde decía que por algunas razones no podían asistir así es que con mucho gusto Don Ronald agradecerle su presencia a la Licenciada y al compañero Erick, en ocasión de un reunión del Consejo Regional se había tocado un tema que me pareció muy importante que era la directriz 07-2023 del Ministro de Ambiente y Energía, y que básicamente era sobre aspectos sobre los caminos de la red vial cantonal y nacional, donde prive el interés público hay una serie de situaciones que nos benefician así es que el desarrollo o parte del desarrollo de esta Municipalidad se genera muchísimo en la parte de infraestructura vial, ese es en donde la mayoría de recursos se invierten tenemos cerca de 1000 km de red vial cantonal así es que nos pareció muy importante y producto de eso se presentó la moción además de hablar de eso obviamente hablar temas generales de la labor del SINAC en nuestra región así es que darle la bienvenida”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “reiterar la bienvenida que les da el Señor Presidente y los compañeros Regidores, agradecer la participación es importante que tengamos una buena comunicación entre instituciones por supuesto muy valioso conocer las directrices y en qué forma podemos nosotros como institución articular para hacer las cosas de la mejor manera muchas veces el desconocimiento hace que tengamos algunas situaciones complejas a la hora de desarrollar obras entonces más bien de parte nuestra agradecerles que estén por acá haciendo una presentación esperemos que sea muy provechosa y que podamos aclarar cualquier tipo de duda durante el proceso y de igual manera que nosotros como Municipalidad pues nos podamos poner eso a disposición y poder apoyar en todo lo que esté a nuestro alcance gracias”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “también es importante indicar que tenemos a uno de los profesionales de la parte de técnica de la Junta Vial, bien Don Ronald es un gusto adelante”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “muy agradecido por estar hoy acá, como institucionalidad del SINAC específicamente el área de Conservación Amistad – Pacífico, agradecerle la invitación a este Concejo Municipal de Coto Brus, un saludo muy especial a Don Rolando que preside el Concejo, al Señor Alcalde del municipio, a la Señora Vicealcaldesa y a los compañeros y compañeras Regidores y Regidoras realmente nos sentimos muy contentos de estar hoy acá con una gran motivación de venir a exponer, queremos por lo menos hoy plantearles en la primera presentación que ahora la Licenciada Martha Jiménez que es nuestra Asesora Legal va a presentar dos temas de fondo uno es la directriz 07-2023 pero también ahí está una modificación de ley que se dio a la ley forestal con relación a poder realizar obras de infraestructura y obras civiles también en cuerpos de agua, entonces es

un tema que también es interesante verlo y de mi parte si nos da tiempo porque Don Rolando nos pidió, tenemos una presentación del que hacer del Concejo y de algunas situaciones del cantón regionales, ustedes nos dirán de cuánto tiempo disponemos, para poder hacer digamos el marco de las dos presentaciones, pero este es el platillo de fondo al que hay que sacarle más provecho si solo nos da tiempo para este primer tema nosotros entenderíamos también y por supuesto que podríamos venir en una próxima sesión, quisiera también que la Licenciada Jiménez les dé, el saludo”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “yo soy Asesora Legal en el Área de Conservación Pacífico – Amistad desde hace algunos años, con ocasión de esta directriz de este año a solicitud de Don Ronald ya la habíamos presentado en el Consejo Regional, también en una Comunidad de tuvimos algunos o que tenemos De hecho todavía un conflicto relacionado con caminos no en Coto Brus en otro lugar pero eh sí hemos considerado que este suma importancia conocerla como vamos a ver en el desarrollo de la presentación se refiere a normativa recientemente modificada y talvez la de eso es traerlo de conocimiento la modificación que ha hecho la Contraloría General de la República y que la conozcamos, sobre todo para la Municipalidad como ente administrador de caminos vecinales”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “muy bien muchas gracias Licenciada, para efectos de tiempo, Don Ronald tal y como se informó al principio al otro grupo que íbamos a atender ya no va estar así es que podemos ampliarnos un poco más, darle la bienvenida a la Licenciada Marianela Jiménez, que es del Departamento Ambiental”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “esta directriz 07-2023 está firmada por el Ministro de Ambiente y Energía, el 11 de abril de este año esta directriz se refiere principalmente a una normativa que autoriza a los entes públicos que realizan obras de mantenimiento y reparación de la red vial cantonal o cantonal en este caso sería para las Municipalidades y para el MOPT también, en derechos de vías y encauses, básicamente es a partir de la modificación del artículo dos de la ley de caminos que es de diciembre del año 2019 cuando se aprobaron los artículos 2 BIS y 2 TER y a partir de ahí de esa disposición de esa modificación de ley entonces el Ministro emite esta directriz basada como vamos a ver también en una interpretación de la Procuraduría General de la República, entonces como les decía conforme a la ley 9.789 que es esta modificación a la ley de caminos le da la competencia a los entes públicos en este caso expresamente a las Municipalidades para ejecutar obras de mantenimiento y mejoramiento de la red vial cantonal existente entonces vamos viendo como la misma norma nos va estableciendo cuáles son esas condiciones que vamos a puntualizar ahorita verdad por razones de interés público verdad siempre tiene que estar presente eso que a la hora de intervenir un camino para mantenerlo

o para mejorarlo no solamente tiene que ser un camino existente sino que haya un interés público de tratar de hacer ese mejoramiento del camino, de esas obras que se deben realizar, y entonces esta reforma le permite le autoriza expresamente a las Municipalidades a remover sin previa autorización del MINAE cualquier obstáculo situado en los caminos para asegurar su mantenimiento dentro del derecho de vía legalmente constituido, vean que aquí hay otra condición establecida verdad un camino existente legalmente establecido y con la intención de remover obstáculos que estén en el derecho de vía verdad lo que conocemos como derecho de vía tanto la calzada como las orillas”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “no sé si se podrán hacer algunas consultas conforme va avanzando la presentación porque hay algunas cosas que se le pueden ir a uno, no sé si está abierta la posibilidad”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “claro el tiempo es de ustedes”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “esto que nos están exponiendo es muy provechoso no se podrán hacer algunos trabajos, pero también me quedan algunas dudas, hay trabamos muy específicos en los que necesitamos tener la certeza de que podemos hacerlo, por ejemplo, hace algunos días llevo un informe, una solicitud al 911 y se hizo una visita en San Antonio de Sabalito en una zona que se cree que es un humedal, y en ese sector se requiere una intervención de forma urgente porque estamos teniendo afectación en las viviendas, no sé en este caso si ese tipo de situación puede realizarse basados en esta directriz como tal, porque veo también ahí que habla sobre que no estén en áreas de protección me parece, no sé si en este caso podría aplicar la directriz como tal, porque es una situación de emergencia, esta con su reporte al 911 hay afectación de las viviendas, hay afectación del libre tránsito de la personas en este momento es una zona por donde entra y sale la buseta está inundado ya no es algo nuevo, esto ya se dio hace cuatro años, se dio la misma situación, pero es parte de lo que creo que los compañeros de la Unidad Técnica también nos tiene como frenados porque no sé si podemos hacerlo, entonces para aclarar la situación”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “ya vamos a pasar como a la siguiente porque lo que tendríamos que hacer es como un ejercicio ir como dándole chekc a las condiciones que la misma ley requiere, entonces si quiere pasamos a la siguiente porque entonces basados en la interpretación de la Procuraduría verdad dice obvio nuevamente recalca que deben ser obras de interés público para remover sin ningún trámite en ese caso no hay que pedir autorización al MINAE para remover todo obstáculo del derecho de vía incluyendo vegetación y arboles sin que se infrinjan la normativa ambiental y forestal, entonces pensaríamos que es para habilitar el paso, y que incluya además la corta y remoción de árboles y vegetación, vamos ahora si

a ver las condiciones, es como les digo tendríamos que ir haciendo como un check list y decir ok, que sean obras de mantenimiento y mejoramiento eso requiere que sea un camino ya existente, si ustedes dicen que es un camino existente de la red vial que lo tienen identificado con código y todo, perfecto, ya tenemos una posibilidad de hacerlo, si son árboles o vegetación ubicados sobre el derecho de vía, ahora usted me dice que hay un humedal, lo que no sé es si el camino atraviesa el humedal o es un humedal cercano que afecta el camino, (El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: lo atraviesa) entonces ahí pareciera que tenemos una dificultad porque una de las condiciones es que no esté dentro de área silvestre protegida, que no esté dentro de las áreas de protección de fuentes de agua ni que sean arboles xxx entonces yo creo que ahí tendríamos que hacer un alto en el camino porque si hay un camino que ya existe y resulta que atraviesa un humedal pues hay una condición, en ese caso para el mejoramiento del camino si hay que mover árboles o cortar o remover vegetación si tendrían que tener permiso de nosotros”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “es más complejo, es una situación donde prácticamente hay que dragar porque hay una colocación de tubería dentro de esa zona, hay una cuestión que no hemos logrado esclarecer porque lo que para algunos es un humedal para otros es simple y sencillamente una agua que no ha podido fluir porque el paso está más alto ósea no permite drenar, entonces ante esa situación en algún momento se había hecho la colocación de tubería mucho antes de la llegada nuestra entonces eso lo hace un poco complicado, algunos hace cuatro años dijeron es un humedal pero tampoco tenemos la certeza que así sea, no tenemos un documento donde indique esto es un humedal y las delimitaciones son estas y estas, entonces ante esta situación talvez lo que podríamos hacer para no alargar más el tema talvez en algún momento hacer una valoración hacer una visita, revisamos porque si nos preocupa que es un camino declarado hace muchísimos años en un situación de franja fronteriza, un camino que solamente esa es la forma de acceder a la zona fronteriza en el sector de San Antonio de Sabalito y que no hay otra alternativa entonces si no hacemos algo el tránsito por ahí va ser imposible de realizarse a todo el sector fronterizo ahí”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “mi recomendación sería entonces hacer la solicitud por escrito para iniciar el proceso de coordinación con los compañeros de la oficina sub regional, entonces como usted bien lo dice ya va a requerir una declaratoria, exactamente de valorar el sitio, ver si efectivamente es un humedal o como usted dice son aguas que se alegan por algún motivo, entonces creo que si requiere más trabajo de campo ya de los profesionales ya tendrían que valorar qué tipo de acciones podrían autorizarse para el mantenimiento del camino”

El Sr. Ronald Chan, menciona: "adicional a eso también indicar que nosotros ya tenemos un mapeo del sistema de información geográfico o un levantamiento a nivel nacional de los humedales no necesariamente están todos, pero ya hay una gran base de datos, eso también esa disponible en nuestras oficinas entonces el inventario nacional de humedales de cada área de conservación desarrollo su inventario y para los compañeros de Gestión Ambiental o la parte de vías podríamos coordinar los check list para que ellos puedan coordinar al menos mientras se hace la consulta formal, ir determinando en base a esa información geográfica realmente si hay alguna coincidencia de algunos cuerpos, el que no esté en se mapa no indica que no sea humedal, podría ser humedal pero al menos ya nos da algunos parámetros importantes de ir viendo donde pueden haber humedales declarados a nivel cantonal"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "talvez sería importante cuando se haga la solicitud vamos a tener presente nosotros lograr hacerlo en verano, que es realmente donde, si hay el agua se va a mantener, porque es un indicativo de que podría ser un humedal o si no está entonces mantiene otra figura"

El Sr. Ronald Chan, menciona: "es importante también indicar que, en la parte técnica, existen dos tipos de humedales está el palustrino y el lacustrino, el sistema lacustre es el que realmente nosotros conocemos más como humedales que vemos el espejo de agua en verano – invierno y en invierno, pero también está el sistema palustre que realmente tiene una especie de condiciones ecológicas a nivel de suelo turba y otras cosas que también le dan las condiciones de humedal y los elementos de suelo entonces no necesariamente Don Rolando la existencia del espejo de agua nos va indicar si es o no, técnicamente hablando, pero igual lo hacemos en verano no hay ningún inconveniente"

La Licda. Martha Jiménez, menciona: "entonces si tuviéramos esas condiciones también requeriríamos entonces que no sea obra nueva verdad una de las condiciones es que sean caminos ya existentes porque son obras de mantenimiento no para abrir caminos nuevos para poder aplicar esta modificación o este permiso que se crea con esta modificación y que si necesariamente sean dentro del derecho de vía, no estamos hablando de crear o abrir caminos nuevos, ni de autorización para remoción o corta de árboles en sitios que no sean estrictamente el derecho de vía, para que sea aplicable esta excepción y si establece la obligación para las instituciones en este caso para la Municipalidad de informarnos a nosotros a efectos de llevar un registro de las obras que se están realizando, esa modificación también se refiere al artículo 2 TER que fue ampliado con esta ley que aplica para obras de reconstrucción, mantenimiento y mejora de la red vial cantonal y nacional y también para realizar obras en cauces de dominio público únicamente en los supuestos que establece la ley, que sean obras de reconstrucción, mantenimiento y mejoramiento

de puentes, para realizar pasos de alcantarillas y muros de contención y con ese fin puede remover obstáculos sin permiso de MINAE y supervisar el estudio de impacto ambiental entonces nuevamente lo vemos son para obras ya existentes no para obras nuevas, es una de las condiciones más importantes de esta modificación, las obras deben de realizarse en las áreas de protección no deben realizarse declaratorias de conveniencia nacional o sea digamos que quizá se abre como un permiso de trabajar en esas áreas de protección de las fuentes de agua sin contar con la autorización siempre que sea una obra previamente establecida y existente, de igual forma la obligación de comunicar al MINAE de previo al inicio de la obra y todos los demás casos que no estén dentro de estos supuestos si tendrían que pedir los permisos incluso podríamos pedir las suspensiones de las obras, pero vean como si es importante como si se abre esa posibilidad en obras previamente existentes y hasta la ventaja de no tener que tramitar una evaluación de impacto ambiental también por la naturaleza de lo que es la evaluación de impacto ambiental, que se realiza sobre obras antes de realizarlas no en obras ya iniciadas entonces es consecuente con la modificación que se hizo se le dio competencias a la dirección de aguas, si tienen que hacer trabajos en áreas de protección yo les diría que no está demás un oficio que diga vamos a realizar obras de mejoramiento con fundamento en el artículo 2 TER de la ley de caminos en el puente del río tal, como una comunicación me parece que es una cuestión de cordialidad también y prevenir que no vallamos a tener inconvenientes, como les decía para obras de mantenimiento, reparación y reposición de obras de infraestructura civil en áreas de protección y causas de los cuerpos de agua, hasta aquí sería entonces lo que tiene que ver con la modificación a la ley de caminos esa ampliación que fue los artículos 2 BIS y 2 TER que tienen injerencia en las competencias de las Municipalidades con el mantenimiento de caminos existentes, la directriz va un poco más allá yo les voy hacer honesta en algún momento estuve repasando porque no encontraba mucha relación pero la directriz viene con las dos referencias, otra ley que es más reciente de junio del 2022 que es la 10.210 que es la que adiciona dos artículos a la ley forestal donde permite con estos dos artículos desarrollar infraestructura civil en las áreas de protección de los ríos, esto es los retiros de dónde va el cauce a ambos lados lo que nosotros llamamos áreas de protección en las fuentes de agua y permite estos dos artículos estas dos modificaciones permiten el desarrollo de infraestructura civil y realizar obras de recuperación y rehabilitación de esas áreas de protección en zonas rurales y urbanas, sin embargo estos dos artículos están cuestionados en constitucionalidad, a partir de febrero de este año se interpuso, creo que son dos acciones las que se han interpuesto y se interpuso también dos acciones contra un transitorio que permitirá que al momento de entrar a regir la ley, la gente que tuviera construcciones en esas áreas de protección con fines turísticos pudieran legalizarla entonces cuando sale la ley verdad a los ambientalistas se les para el pelo y dicen como así, esa ley lo que está tratando es de legalizar una ilegalidad, verdad entonces a partir de ahí interponen las acciones de

inconstitucionalidad como les digo a partir de febrero de este año y no han sido resultas todavía”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “está pendiente la respuesta en ese caso estaría pendiente nada más la respuesta nada más de la inconstitucionalidad”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “sí exacto, la Sala en el momento en que se interpone la acción de inconstitucionalidad la sala bueno a partir del momento en que se interpone la acción de constitucionalidad admite hacer una publicación en la Gaceta cuando hacen esta publicación que es para información a terceros dice se ha interpuesto una acción de inconstitucionalidad contra estos artículos y claramente dice la ley jurisdicción constitucional los procedimientos siguen lo único que suspenden la acción es el dictado de actos finales sin embargo como esa ley no ha sido reglamentada y le corresponde al departamento de aguas dar esas autorizaciones honestamente te digo yo creo que ni se ha reglamentado o sea como que todo quedó el estambay porque fue a los 6 meses que interpusieron la inconstitucionalidad entonces yo hasta donde sé no se han tramitado esos permisos es autorizaciones y estaríamos entonces pendientes a que se resuelva la acción de inconstitucionalidad”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciada ¿este recurso aplica para el 33 bis y el 33 TER no para la directriz?”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “la directriz , hay una jerarquía de normas, esa jerarquía dice por así decirle que tenemos normas más importantes o con más valor que otras, arriba en la pirámide tenemos la Constitución Política que es donde están los derechos fundamentales de todos los Costarricenses y de extranjeros que vivimos en el País, por eso escuchamos hablar de acciones de inconstitucionalidad que es cuando la gente reclama que otras normas como leyes y reglamentos, decretos, directrices y demás van en contra de lo que está establecido en los derechos fundamentales entonces resulta que en esa jerarquía de normas después de la Constitución Política están los tratados internacionales después están las leyes después están los reglamentos y decretos y más abajo están las circulares las directrices, normativas administrativa, entonces digamos que cuando se cuestiona de inconstitucional la ley en la pirámide digamos está en tercer lugar y más abajo está la circular, podríamos decir que afecta también o más bien a la directriz que es la que dicto el Ministro, sin embargo curiosamente la directriz es firmada en abril y la acción de inconstitucionalidad había sido presentada desde febrero, como les digo yo no me animaría a que sea una directriz ministerial a ir en contra de lo que ha establecido la Sala Constitucional hasta que la acción se resuelva, porque lo que están alegando es una violación de un derecho constitucional de una norma superior verdad, y la directriz estaría digamos como en el escalón más bajito, entonces como

en fuerza la jerarquía, esta primera la Constitución y en el peldaño más abajo está la directriz entonces pensaríamos que la directriz tiene que ajustarse a todas las normas que están más para arriba, principalmente a la Constitución Política”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “habría que ajustarse al resultado del recurso”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “yo le recomendaría que esperemos a la resolución del recurso, de acción de inconstitucionalidad, como les digo básicamente esos artículos los dos permiten esa infraestructura civil en las áreas de protección de los ríos y de las quebradas, tanto en zonas urbanas y en zonas rurales y algo muy particular es que la autorización la da con fines turísticos, entonces a uno lo hace pensar que a la hora de aprobar esta normativa, porque permite que se desarrollen algunas infraestructuras con finalidad turística, pero si como les digo yo creo que lo recomendable ahí sería esperar para que se resuelva la acción, la competencia como les decía está en manos de la Dirección de Aguas aunque también tiene que ver con nosotros, eventualmente las autorizaciones las daría el Departamento de Aguas, y les corresponde a ellos reglamentar también estas normas, tanto la anterior para el establecimiento de obras civiles en áreas de protección como esta de recuperación y rehabilitación de las áreas de protección, les cito tres artículos que están vigentes de la ley forestal y ya con esto voy terminando, porque a pesar de que se autorizaron o nacieron a la vida jurídica tanto el 32 BIS como el 33 TER, lo cierto es que la ley forestal tiene todavía vigente el artículo 33 que es el que establece las áreas de protección ósea estos sitios que debemos de proteger a ambos lados de las quebradas de los arroyos de los ríos de los humedales y de las nacientes entonces este artículo sigue vigente, sigue vigente también el 34 que es el que prohíbe corta o eliminación de árboles en las áreas de protección que están descritas en el artículo 33 y en el artículo siguiente que también está vigente todavía es el artículo 58 de la ley forestal que en el inciso A) del 58 establece una pena de prisión para quienes invadan las áreas de protección entonces de ahí un poco la importancia de esperar que la sala se manifieste porque incluso tenemos un delito para quienes invadan esos sitios y una nueva ley que más bien permite y tolera por así decirlo que se mantengan algunas construcciones en esos sitios entonces es muy posible de que a la hora de que la Sala resuelva la inconstitucionalidad la acción interpuesta tenga que referirse también a estos artículos que siguen vigentes y que más bien sanciona a esas invasiones, y sanciona también la corta que se haga sin autorización de árboles en estos sitios, entonces básicamente, si tienen alguna pregunta”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciada cuando usted habla de caminos establecidos estamos hablando de caminos que estén registrados, codificados, porque tenemos que tener presente que recientemente se aprobó una

ley y que esa ley fue producto de una situación que freno de momento y tenía bajo temor a todas las Municipalidades en la toma de decisiones que era la intervención de caminos que no tuvieran 14 metros, entonces lo que se aprobó recientemente es que los caminos que antes de esa ley tuvieran menos de 14 metros podían ser intervenidos básicamente con recursos de la ley 8114 y la 9329 a partir de la aprobación de la ley todos los caminos deben tener 14 metros, pero entonces la pregunta es que cuando se habla de caminos establecidos tienen que tener ya las condiciones registrados en el Departamento Sectorial del MOPT y la Municipalidad”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “yo le devolvería la pregunta, porque el tecnicismo creo que le corresponde a la Municipalidad, le voy a decir la referencia que dice la ley, la ley dice *"en derecho de vía legalmente constituido"* entonces tendríamos que trasladarle la consulta al Departamento Legal de ustedes, pero si a mí me dice que legalmente constituido yo pensaría que sí que tiene que ser ya un camino con código y con todos los requerimientos que posiblemente va a necesitar esta medida de 14 metros como mínimo verdad, sin embargo y dejaría abierta la posibilidad de que puedan consultar a sus Departamentos legales que tienen que entender como legalmente constituidos pero yo diría que sí que es con todas esas formalidades”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “perfecto, ¿compañeros alguna consulta”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “Señor Presidente yo creo que aquí en relación a lo que decía la compañera hay que tomar en cuenta en que la forma en que fue recibido el camino va a marcar esa condición, si tenemos un camino declarado en 11 metros constituido y establecido con todas las condiciones, podemos trabajar en los 11 metros de vía establecidos lo correcto sería 14 metros, pero aquí estamos hablando de caminos que ya fueron declarados anteriormente entonces ahí es donde entra a vigencia la modificación que se hizo a la ley también donde se dio la oportunidad de poder invertir recursos de transferencia en rutas cantonales, básicamente nos basaríamos en los que ya están que tienen sus códigos establecidos que tienen sus condiciones, que están debidamente limitados, en ese caso pues no tendríamos que salirnos de ahí nada más nos dejaría a lo que yo puedo talvez tratar de entender y nos da la oportunidad de poder invertir en eso, tomando en cuenta por supuesto si el camino fue declarado en 11 metros o fue declarado en 14 metros, previamente porque todos tenemos claro que los caminos que ingresen nuevos tienen que ser de 14 metros y con las condiciones establecidas pero ya esos que están asignados con código y todo pues nos ajustaríamos al derecho porque es una situación lógica porque por más que nosotros queramos que sean de 14 metros si el camino fue declarado en 11 metros no podemos hacer intervenciones más allá de los 11 metros del derecho de vía”

El Ing. Erick Pérez, menciona: "vamos a ver yo siempre trabajo sobre escenarios porque la parte mía es la técnica, lo que entiendo yo porque me había leído hace un par de meses esta directriz, lo que entiendo es que si tenemos una operación de mantenimiento en equis camino la calzada de rodamiento es muy angosta tengo que ampliarla 7 metros, tengo una calzada de 4 metros, tengo un árbol que me está estorbando para hacer ese trabajo, no tengo zonas de protección no tengo ríos no tengo nada, la Municipalidad está autorizada en base a esa directriz a poder cortar el árbol y de hacer el trabajo de mejora del camino es lo que entiendo"

La Licda. Martha Jiménez, menciona: "más que por la directriz por la ley"

El Ing. Erick Pérez, menciona: "tengo otro escenario, tengo el mismo árbol, lo tengo cerca de un río está dentro del derecho de vía, pero también me traslada al área de protección del río, esos casos a veces son los que quedan ahí en el ministerio verdad entonces sería bonito como como desenmarañarlo de una vez"

La Licda. Martha Jiménez, menciona: "si en ese caso lo que tienen que hacer es tramitar el permiso, ahí tendrían que ir a la oficina regional de Coto Brus para que tramiten la autorización"

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona: "quizás con relación aprovechando que esta la Asesora Legal todos los problemas que tenemos ahorita con las declaratorias de nacientes, y específicamente en el distrito central de San Vito porque hay lugares a los que se les otorgo la patente hace mucho tiempo hace muchos años pero alquila nuevamente el lugar y para otorgar nuevamente una patente ahorita hay un vacío legal en ese respecto, inclusive también con problemas habitacionales que no pueden construir ni remodelar porque esa cerca de una naciente, en ese sentido prácticamente que el cantón de Coto Brus es N° 1, porque todo prácticamente está alrededor de una naciente, ¿entonces cómo proceder? Porque nosotros hicimos la consulta también a SINAC y nos sentimos como con las manos amarradas en ese sentido porque la topografía del cantón fue construida así, y tenemos esa pregunta porque tenemos un montón de usos de suelo denegados porque no se los podemos dar a las personas y obviamente nosotros también dependemos de la parte monetaria, de la parte de patentes, entonces estamos amarrados de manos en este momento y no sé si abra algún criterio"

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: "voy a plantearlo de una manera distinta, como hacemos con una construcción, yo llego y hago una inversión de alrededor de doscientos millones de colones en una infraestructura antes del año 1999 hago la construcción me otorgan los permisos, lógicamente en ese momento no hay nada identificado, y en el 2023 descubren que hay una naciente, me

afectaron después de que yo ya hice una construcción que se supone que ya yo tengo un derecho adquirido y todo está perfecto me mandan a decir tiene que demoler ¿y cómo voy a demoler algo que fue construido antes del reconocimiento de la naciente? ¿cómo hago yo para hacer una justificación de eso? y segundo la infraestructura puede que tenga ya un derecho adquirido pero nos vemos en una situación de no poder hacer un uso de suelo, y le vamos a denegar la patente, yo creo que debemos tener también un poco de claridad de donde estamos porque si no en este cantón ni las oficinas de SINAC podrían estar ahí porque son las primeras que tendríamos que demoler, porque dentro de la zona de protección o sea estadio Cruz Roja, Ministerio de Salud, supermercados, TRACOPA, supervisión de enfermería, todo es todo, tendríamos que destruir todo San Vito así todo San Vito, yo creo que también nos vamos a los grandes extremos en una situación que diay si yo vengo aquí en octubre y muevo una piedra ahí, ahí sale agua, ósea estamos en Coto Brus, aquí si no llueve mojan, y hasta debajo de las piedras sacamos agua entonces no se me preocupa muchísimo esa situación porque algunas personas muy técnicas apegadas a la regulación lo que dicen es demuelan pero cuando yo llego y digo está bien vamos a demoler pero les vamos a demoler a ustedes, entonces dicen no pero jamás, estamos en una situación extremadamente compleja con situaciones en radios de 100 metros en unas nacientes, 50 en otras para arriba para abajo, eso es una cuestión realmente irracional, en una zona donde tenemos tres, tendremos que destruir todo San Vito, y bueno no sé dónde se podría construir en este cantón, no tenemos una situación de claridad, tendríamos que afectar todas las edificaciones que están, nos volveríamos en una zona de protección probablemente todo el cantón, no sé cómo visualizan esa situación, porque si es un poco compleja”

La Licda. Martha Jiménez, menciona: “no sé cómo les contesto la compañera si fue la actual jefe o si fue la anterior, pero sin saber que les contesto estoy casi segura que les dije que les corresponde es demoler lo que este invadiendo el área de protección porque conociéndolos yo, si a mí me correspondiera y estoy casi segura como lo conozco que también les va a contestar exactamente lo mismo porque nosotros nos vamos apegar a lo que dice la normativa que sobre todo pues nos jugamos el puesto, y somos respetuosos de los principios de legalidad y de la normativa entonces hay casos de casos y yo le entiendo perfectamente la situación de ustedes creo que la situación de ustedes va más allá a la consulta a la autoridad local que los felicito, me parece muy bien que tomen el camino adecuado de consultar a la autoridad local primero, y después de ahí empezar a plantear las situaciones particulares, las sanciones recientes están a partir del año 1996 con la ley forestal actual, usted me hace una referencia de 1999, si no me equivoco en los Tribunales de Justicia a la hora de resolver ha habido cierta tolerancia con las construcciones creo que hasta el 2000 sería también prudente investigar un poco como han estado haciendo los Tribunales de Justicia a partir del año 1996 que es

donde se establece un delito y la obligación de demoler esas construcciones, como les digo ustedes tendrían que ir paso por paso, a partir de cuándo es que se dieron estas primeras autorizaciones, y usted tiene toda la razón es posible que aquí más que siempre esta mojado que posiblemente aquí broten fuentes de agua a cada rato, y eso que usted no hablo de las fuentes captadas porque si la fuente esta captada no son 100 son 200 el área de protección a la redonda, yo lo que pensaría es que son situaciones muy particulares tendrían que plantear alguna consulta a Procuraduría General de la Republica que son los intérpretes los que hacen las interpretaciones auténticas de la normativa, respecto también de hechos históricos de como los terrenos fueron otorgados originalmente a la comunidad Italiana, como se fue desarrollando y desde cuales años, y como se fue estableciendo esta comunidad, incluso con una normativa que en aquel momento no sancionaba con la demolición esa infraestructura, se me ocurre que yo lo plantearía así”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “ahí yo si veo una situación bastante compleja, a mí me gustaría ver si esa misma lógica y esa misma ley se aplicaría en la gran área metropolitana, derribando una torre, por ejemplo, porque esa torre fue construida en una zona de protección, hoy encontramos la naciente y vamos a solicitar que derriben la torre porque la construyeron en aquel momento otorgándole un permiso de construcción y todas las condiciones y hoy la vamos a demoler porque acabamos de encontrar una naciente”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “Don Steven me queda la duda con relación al tema de demolición, ¿Quién le ordena o quien le indica?”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “no, es que nos invitan a ir a demoler porque apenas hay una situación”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “¿y quién los invita?”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “el Juzgado nos manda a nosotros a demoler, nos manda a nosotros hacer la demolición, no sé porque a nosotros, pero si nos manda nosotros igual tema de captación en algunos lugares en donde se ha hecho la zona de captación, pero si es un poco desproporcional esta situación porque no veo un panorama de desarrollo de ninguna forma en este cantón, no veo como pueda desarrollarse este cantón en temas de infraestructura con la aplicación 100% de esta ley, el problema es que está bien, si el edificio es del año 2000 para atrás como ustedes decían ahorita no le puedo destruir la construcción pero no la puedo utilizar, porque no le puedo dar un uso de suelo, vamos a tener un pueblo fantasma y con todo respeto yo sé que no es culpa de ustedes pero nuestros compañeros Diputados en una curul no tiene la más remota idea de lo que significa tomar una decisión de una afectación de 100 o 200 metros porque una cosa es una

zona de conservación, otra cosa es el punto de agua que le va a dar abastecimiento a todos, claro, porque ahí hay un interés de la población de proteger ese sector definitivamente ahí no hay duda alguna, pero estamos llegando a una situación que yo lo veo más complicado y es que zona donde nace agua la erradican por supuesto, entonces todo el mundo está quedándose sin terreno, usted le pregunta a cualquier persona que viene aquí, antes una finca que tenía agua era un privilegio, ahora es una maldición, una finca que tiene agua lo primero que hace es la zona que tiene agua la eliminaron inmediatamente y es preocupante porque no estamos teniendo el efecto deseado ósea el efecto deseado es que conservemos los mantos acuíferos y que tengamos un compromiso para poder tener un uso racional de los recursos, ahorita más bien nos estamos yendo al otro extremo es una situación complicada y no se realmente si se ha contemplado sí sé que talvez, yo les hablo a ustedes casos en posición para conocer casos específicos que talvez han tenido que resolver pero no está en manos de ustedes poder resolver una situación de estas es una situación más de Asamblea Legislativa y que hagan cambios en la ley, pero si tenemos que ser claros, esto es ilógico e irracional, en una zona urbana tendrían que demoler todos y absolutamente cada uno dos edificios que están dentro de las cuencas hídricas dentro de la capital, tienen que borrar la mitad de la capital, y lo que pasa es que normalmente no se enfocan haya si no que vienen acá a las zonas rurales, donde nosotros apenas estamos empezando a desarrollarnos para eliminarnos de una vez que no podamos desarrollar, no van a mandar una directriz, yo no veo que van a mandar a Johnny Araya por ejemplo hacer una demolición en las cuencas haya en San José para que borre todos los barrios marginales que están ahí a las orillas de los ríos, es una situación que desde que se creó este cantón desde que se crearon las zonas históricamente y bíblicamente ¿Dónde se ubicaba la gente? En los alrededores de los ríos porque no tenían agua, la principal fuente era eso llegar ahí a las orillas de los ríos y ante esta situación todo nuestro país está diseñado alrededor de los ríos, es preocupante yo sé que talvez no hay una solución de parte de ustedes, pero es como expresar la frustración para mí como Alcalde no es nada bonito que me lleguen y me digan a mí que tengo que demoler todo San Vito, no sé cómo ira hacer el que venga para demoler San Vito, para decirle a una persona que durante toda su vida construyo un edificio y la Muni lo va a demoler y si hay tres los tres hay que demolerlos, es muy complicado”

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona: “igual con respecto a lo mismo, hace muchos años también nosotros no tenemos milla marítima, pero se había ordenado también demoler todas las construcciones, ahora más bien vemos que les están dando permisos de construcción entonces uno a veces piensa, uno a veces quiere ser más papista que el papa y empieza a denegar aquí usos de suelo, pero hasta qué punto uno acá quiere cuidar y haya más bien le dieron libertad después de que les habían ordenado eliminar todas estas áreas, y yo sé que es un tema que como lo decía Steven no se va a resolver acá, pero si es una duda bastante

importante para nosotros y lo hace entrar a uno como en recapacitemos porque no podemos eliminar las patentes ocupamos más bien la reactivación económica, realmente es una responsabilidad compartida entre todos, pero si necesitamos un apoyo, más de arriba quizás, no sé si talvez a través de ustedes o directamente nosotros como Concejo Municipal elevarlo a la Procuraduría”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “muchas gracias de verdad que es un tema bien complicado, complejo o como ustedes lo quieran decir, y es un zapato que nosotros también como funcionarios públicos del SINAC tenemos que ponernos en los zapatos de ustedes, como un Consejo Municipal o la administración o la Alcaldía, es un tema bien complicado y yo lo que si les digo y bien claro lo ha dicho Don Steven no hay que empezar de cero ya había una iniciativa en la Asamblea Legislativa con relación al tema de modificar el tema de la áreas de protección de las nacientes, les voy a decir algo, en aquellas épocas nunca se estableció el tema de los 100 metros, alrededor del ojo del agua para que lo tengamos bien claro en términos cristianos una sola naciente podría afectar alrededor de tres hectáreas de un predio o de un pueblo, si ya tenemos 3 y están separaditas estamos hablando que pueden ser hasta 10 hectáreas, aquí 10 hectáreas podría ser todo San Vito, eso lo tenemos claro, resulta que cuando uno ve la lógica técnica no la normativa nosotros no podemos proteger los 100 metros hacia todos los lados, es ilógico que es lo que va a proteger usted, la parte que capta por supuesto que no tiene sentido, y lo digo técnicamente hablando, la Dirección de aguas presento un proyecto de ley ante la Asamblea Legislativa y fuimos como MINAET porque somos parte de una gran familia a defender ese tema y no ha calado, es un proyecto que no calo, hay un principio de no regresión en temática ambiental yo pienso que si debería hacerse un verdadero análisis técnico y hacer todo un debate público porque eso está afectando no solo al cantón de Coto Brus, está afectando a todo el país, ahora bien en el caso de la institucionalidad del SINAC por ejemplo uno lo ve, si usted por San José ahí hay edificios que están a la par del área de protección del rio, yo no he visto a funcionarios nuestros que han estado denunciando eso, si algún ciudadano denuncia iremos a ver a la génesis del edificio y que sean los tribunales los que podrían valorarlo, nosotros mismos valorar de acuerdo a la situación, el SINAC se preocupa mucho por la obra nueva por la obra digamos que está creciendo, por ejemplo usted puede remodelar un edificio a lo interno eso ni siquiera lo percibimos nosotros como SINAC ¿qué es el tema? que dentro de mi remodelación yo ya quiero tapias que van a invadir eventualmente el área de protección, otros elementos, por eso cuando la Licenciada Jiménez les decía que los estudios de impacto ambiental son para obra nueva es porque ya lo que esta impactado esta impactado, pero eso quiere decir que si yo tengo un edificio y ya quiero hacer un parqueo nuevo, hacer tapias externas, ponerle muros, y ahí tengo el área de protección no necesariamente una naciente si no un rio o cualquier otro cuerpo hídrico ahí ya hay elementos nuevos, que es lo que generalmente la institucionalidad del SINAC es lo

que ve, entonces cito digamos en el caso de ustedes que les han mandado algunos derribos lo que yo recuerdo que que hemos denunciado de la construcción de las Tablas es porque está invadiendo patrimonio natural del estado eso es distinto, yo todavía no he visto un caso donde nosotros hayamos denunciado que se quiere destruir un edificio de acá, pero por ejemplo si logramos determinar que hay una naciente o un cuerpo de agua o lo que quiera que sea y hay una construcción que se está levantando inmediatamente lo que se hace es una medida administrativa, entonces como hay este cuerpo usted no puede seguir esta obra nueva, entonces es un tema que yo sí creo que no esta tan a corto plazo en la parte judicial porque tiene que llegar un informe técnico para que alguien proceda un Juez de la Republica para ordenar un derribo creo que todavía estamos en tiempo suficiente para que a través de la Federación de Municipalidades o las Asociaciones que ustedes tengan puedan hacer este tema y llevarlo a la instancia correspondiente, que es la Asamblea Legislativa, yo estoy seguro y apúntese ese nombre José Miguel Zeledón, es el jefe de Dirección de Aguas, y el ha sido una persona que ha defendido en su momento esta tesis técnica desde el punto de vista de que es lo que se debería conservar desde el punto de vista de los regímenes hídricos porque que va hacer usted conservando si no va a mejorar la condición de la captación, eso es parte de lo que tenemos que tener bien claro, ustedes si podrían y a la pregunta que hacia la Señora Vicealcaldesa más bien plantear directamente y ojala no solos ojala puedan hacer ese análisis entre algunas Municipalidades al menos las de la región que tienen ese acuerpamiento si no las que la puedan tener, y hacer una consulta a la procuraduría General de la República, teniendo claro el problema yo si les voy a decir algo nos ha pasado que desde la génesis de la consulta a la Procuraduría General de la Republica planteamos mal la pregunta, y nos responden lo que no queremos oír, entonces hay que saber pedir, y hay que ser muy estrategas, a la hora de hacer la consulta para que realmente los intereses comunales no se vean afectados, porque a veces nada más por cumplir ya saquemos eso planteamos mal y lo que recibimos es otra cosa más grande, pero básicamente eso es”

El Alcalde Steven Barrantes Núñez, menciona: “solamente talvez pedirles que nos compartan el texto que están manejando o que presentaron en la Asamblea Legislativa o el número del proyecto para ver si a nivel de municipios con organizaciones como la UNGL, la ACAI, logramos impulsar esto porque creo que si es una situación que logra afectar a todo el país, me gusta mucho la justificación técnica, algunas veces se toman decisiones y no hay una justificación técnica que argumente que eso es lo correcto, en este caso me parece que la justificación técnica más bien viene a mejorar un poco las condiciones o sea que casi siempre no es lo que sucede entonces es bueno tal vez que nos compartan ese texto para ver de qué manera logramos socializarlo a nivel de organizaciones municipales y poder llevar una propuesta un poco más clara buscando que las diferentes fracciones de la Asamblea Legislativa puedan acoger un proyecto de estos si bien la

no regresión en temas ambientales es como una política que lleva todo el mundo hay que tener la claridad que una afectación de este tipo sería grave para todo el país, yo soy de los que creo que la protección del medio ambiente es sumamente importante pero también nos preocupa las condiciones del ser humano y muchas veces tenemos que tener un equilibrio entre la situación de la vida humana y el medio ambiente”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “Señor Alcalde nosotros apuñamos una frase y que quede en actas, no se puede hacer conservación con hambre, eso sí lo tenemos claro por eso hay que buscar que la normativa ambiental busque su equilibrio y no se valla a los extremos, pero es un tema que escala por supuesto la institucionalidad del SINAC, que es directamente en la Asamblea Legislativa”

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: “muchas gracias por la presentación, lo que acaba decir Don Ronald que no se puede tener conservación con hambre nosotros lo manejamos desde una estrategia de reactivación económica que estamos trabajando en los cantones de Buenos Aires y Coto Brus, y nosotros lo que decimos es que nadie puede proteger el medio ambiente mejor que quien vive en ese medio ambiente y nosotros estamos trabajando sobre atractivos turísticos en la zona de amortiguamiento del PILA, cuando hemos hablado de construcciones, ampliaciones y todo esto creo ya a nosotros nos habían hecho esta misma presentación en el Consejo Territorial Buenos Aires – Coto Brus, o algo muy similar de la ley 7575 y estuvimos viendo que las personas lo que nos preguntan es ¿en que afecta o en que mejora al ambiente que a mí ya no me den más la patente?, el daño esta hecho, y vamos a tener dos daños, uno ambiental, uno económico y uno social, me quedo con dos frases dice que lo que esta impactado ya está impactado, entonces no vamos a mejorarlo porque si no demolemos para volver a reforestar no hay una verdadera recuperación es así como lo entendí, y la afectación ya está”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “talvez para entenderlo desde un punto de vista estamos hablando de ecosistemas que sufrieron un determinado impacto, digamos que fueron hace muchos años atrás, hablemos de 30 o más años atrás, realmente bajo esa estructura que no lo cobijaba la ley forestal si les puede decir que en un marco citadino, un marco más urbano, nada hacer o mejor no es que nada hacer si no que realmente es una duplicidad querer reforestar ahí para hacer una demolición y cumplir con la norma, igualmente usted hace la demolición y con que estudios retroexpectivos hace una que había bosque primario y bosque secundario, es mucho más complejo, ahora nosotros lo que sí es un daño reciente nosotros si lo valoramos y medimos y pedimos que se sustituya a su estado original que muchas veces no es solo reforestación muchas veces son más técnicas como regeneración natural verdad porque estamos ante una situación donde se cortó un bosque o se afectó una área de protección, directamente hubo tala, nosotros podemos revertir ese daño

si es importante revertirlo a ese momento pero en daños causados en 30,40 o en una génesis ya de una ciudad completa, lo que tenemos ahorita es más bien una situación de acomodo del mismo ecosistema o del mismo territorio, entonces yo si por lo menos si les puedo decir que para temas del 2000 para acá donde todavía técnicamente si se puede hacer una reparación de un daño ambiental y restituirlo esta correcto pero si estamos en el marco de ciudades urbanas donde ni si quiera estamos hablando de áreas de protección si no estamos hablando que se yo que es en el patio de una casa que aflora agua y que lo declararon como naciente que no hay vegetación ni siquiera hay un cauce que proteger es un tema muy complejo y yo si creería que es un tema de fondo que debemos analizar si se hace a nivel de Asamblea Legislativa y se hace ese dictamen final”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “estaba confrontando aquí o poniendo a la derecha y a la izquierda lo primero que hablábamos sobre los caminos y sobre esta otra situación, y vean la diferencia, los caminos que habían sido declarados antes de esta ley reciente que estuvieran inscritos y todo mantenían toda la potestad autorizan a la Municipalidad a invertir recursos de la le, pasemonos al otro lado todas estas construcciones que están hechas si se aplica a rajatabla digamos la parte de no otorgar la patente es como que si no se le hubieran dado recursos a esos caminos, ya, entonces pareciera que efectivamente hay ocasiones en que hace falta muchísimo más estudio a las leyes porque estamos de acuerdo bueno ya aquí se ha dicho, ya lo que está impactado está impactado, pero uno es consciente que ahorita la mayoría de fincas ejemplo ustedes llegan a la mayoría de fincas y exceptuando unas pocas pero el 90% tienen en las cercas madera viva y eso era una práctica que no era común antes era todo poste muerto entonces la identificación con la conservación ha ido calando muchísimo, a mí me parecería que bueno efectivamente es un trabajo de Asamblea Legislativa pero aquí es lo que ya está, está, y a partir igual con la aprobación de la ley en caminos públicos a partir de 14 metros a partir de yo no sé en base al estudio que se haría aquí si a partir del 2000 cuántos edificios en la parte bueno edificios viviendas todo lo que sea habría se verían perjudicados pero a lo que me refiero es que debería llevar la misma idea de protección”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “bajo ese enfoque de la observación que nos hace Don Rolando es interesante algo, ustedes son un órgano colegiado como Concejo Municipal y por supuesto esta la parte administrativa tendrán que tomar decisiones y apechugar las decisiones que tomen ustedes ahorita tienen una limitante que en el uso conforme de suelo les sale la bendita naciente, y que a eso para efectos de requisitos de patentes ustedes no lo pueden dar pero la génesis de ese edificio ya eso para reunir los requisitos de las patentes que ustedes no lo pueden dar sí pero la génesis de ese edificio de 30 a 40 años entonces yo creo que ahí está clara la pregunta a la Procuraduría y no ocupamos una ley de la república, es simple y

sencillamente decir, se tienen edificios y construcciones en el cantón de Coto Brus que datan de antes de la ley de la publicación de la ley forestal con relación a las áreas de protección artículos 33 y 34 como señalaba la Licenciada Jiménez, eso es un tema histórico de una génesis y que se les ha venido dando patente por 40 años o mas esa es la realidad que actualmente con los sistemas de información geográfica que existen con la tecnología de punta la Dirección de Aguas ha venido haciendo levantamientos de cuerpos hídricos y resulta que a hoy 2023 afloran la determinación, puede ser que siempre hayan existido pero aflora la determinación de que hay cuerpos de agua con características de naciente permanentes definidas que les da un radio de 100 metros, la pregunta es el Concejo Municipal ha dado es génesis verdad todo ese proceso anterior y que tienen 30 o 40 años de uso podrá otorgar, porque son edificios construidos de previo a la norma, y también yo creería ya eso es un criterio muy personal yo no puedo llevar a presente lo que hacia atrás no existía, entonces eso es un tema más de interpretación de la Procuraduría General de la República, ahí ustedes una vez que consulten eso si toman la decisión de hacer la consulta eso es una consulta que tiene dos filos, o les dicen que si o los condenan o bien la otra postura es que el órgano colegiado ustedes toman la decisión como tal si consulta a la Procuraduría ustedes como órgano colegiado pero es una decisión que ustedes como institución tienen que apechugar con todo lo que tienen, si fuera mi caso yo haría la consulta a la Procuraduría General de la Republica así tal cual, con toda la génesis y decir que efectivamente son edificios, y al menos ustedes ya tienen un parámetro de lo que podríamos legalmente hablando creo que ahí podrían blindarse mucho de las actuaciones que como órgano ustedes podrían dictarle a la administración porque ya con un acuerdo del Concejo Municipal para la administración sería mucho más fácil acuerpar la patente teniendo claro que ya hay una consulta y pueden dejar de frenar el desarrollo que es lo que en este momento eso les está incidiendo”

La Licda. Marta Jiménez, menciona: “disculpen que he estado entretenida en el teléfono pero no estaba jugando estaba tratando de encontrar el proyecto de ley y creo que ya lo encontré, le pase a Don Ronald la referencia de una publicación del semanario de la Universidad es de abril de este año 2023 hace referencia al proyecto de ley presentado por Liberación Nacional para la reducción de áreas de protección y está promovida por las Asadas, dice que genera polémica y aquí trae un número de expediente, dice que es el 23.511 entonces les dejo el dato para que talvez por ahí puedan buscarlo, asociarse o comunicarse con los impulsores de este proyecto de ley, y talvez más bien ustedes puedan apoyar o unirse a la lucha y plantear las dudas”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Licenciado Don Edward Cortes, ¿usted ha estado pendiente de todo el tema que se ha estado hablando acá?

El Lic. Edward Cortes, menciona: "sí señor"

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "me interesa sobre manera que se anote este expediente 23.511 para que lo analice y además no se si tenes alguna duda o alguna consulta para que de una vez la presentemos y se logre evacuar, si es factible"

El Lic. Edward Cortes, menciona: "de mi parte no Don Rolando muchas gracias"
El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: "entonces seria pedirte la investigación sobre este expediente que tiene que ver precisamente con el tema que se ha estado hablando"

La Licda. Marianela Jiménez Morales, Gestor Ambiental, menciona: "hay algo que me queda nada más una pequeña duda, ¿Cuándo se puede hacer una intervención en caminos por parte de la Municipalidad sin tener que hacer la solicitud de permiso ejemplo que decía Erick hay un árbol que ocupan quitar, ahorita para nosotros quitar un árbol tramitamos el permiso generalmente vamos con Francisco hacemos la inspección y el uso de ese árbol, la madera lo dispone la oficina de ustedes, ¿en este caso como se haría?"

La Licda. Martha Jiménez, menciona: "yo diría que igual porque la reforma de ley no dijo nada sobre la disposición de la madera y seguiría vigente tanto el artículo 6 y el 65 de ley forestal que lo que dice es que cuando llegue a nosotros madera proveniente de caminos, desastres naturales o producto de decomiso nosotros la podemos donar al Ministerio de Educación entonces seria la disposición por ley que le podríamos darle a la madera"

La Licda. Marianela Jiménez Morales, Gestor Ambiental, menciona: "entonces si tiene que seguir existiendo una comunicación"

La Licda. Martha Jiménez, menciona: "si exacto, y vea que la normativa, aunque nos exime del permiso dice que lo comuniquen entonces usted tiene razón debe seguir existiendo algún tipo de coordinación para disponer de la madera"

El Regidor Oscar Pérez Barquero, menciona: "ya se hablado mucho de temas que pues a veces no tienen la solución ni ustedes ni nosotros, porque son por ley y somos un país de derecho, pero yo quiero hacerles una o contarles de una situación para ver si hay una recomendación, ejemplo aquí en la parte de reserva indígena por un recurso de Sala IV, obliga a la Municipalidad a ir abrir un camino, ¿con que criterio técnico manda la Sala abrir ese camino a la Municipalidad y donde le da tiempo para que lo haga con tiempo y forma para que lo haga, si donde está el

criterio técnico que utiliza la Sala Constitucional en este caso ellos se apoyan en ustedes o no, me gustaría saber eso?"

El Sr. Ronald Chan, menciona: "muy buena pregunta Don Oscar, nosotros al menos en este nivel regional nunca hemos tenido participación de los Jueces Constitucionales para efectos que nos pida alguna recomendación o criterio no estoy seguro si a nivel del despacho del Señor Ministro o del Despacho del Director Ejecutivo del SINAC si se desarrolle, lo que yo si les puedo decir es que deben analizar la sentencia muy bien, la parte técnica de planificación de vías si la tiene que desarrollar la Municipalidad con sus Ingenieros ahora bien si ya no queda otra por ejemplo digamos en esa planificación que deben pasar por áreas de bosque o cuerpos hídricos ahí es donde nos pueden participar a nosotros deben analizar la sentencia muy bien la parte técnica digamos de poder atender una planificación vial estrictamente, hay un mandato de un Juez de la Republica y por supuesto digamos donde la Municipalidad puede carecer de Ingenieros forestales o de especialistas en la normativa ambiental que le permita que esa planificación se desarrolle de la mejor forma, yo si les digo que en el caso nuestro por ejemplo me imagino que es en el territorio de la Casona es importante, y como decía en áreas de protección difícilmente un camino puede llegar a eso, algo muy importante, yo quería hacer un comentario ahorita al margen de esto que está planteando Don Oscar pero que es complementario, véanlo así, estos artículos que la Licenciada les decía que estaban con la acción de inconstitucionalidad cuando llegaron y nosotros los leímos por primera vez dijimos bueno, que importante porque en Costa Rica no hay quien de un permiso en área de protección ahí hay un vacío legal, por ejemplo en ese camino que usted dice a nivel de territorio indígena si tienen que cruzar un rio y tienen que hacer obra en cauce para eso es la dirección de aguas que da obra en cauce, pero en este país ninguna institución pública puede dar un solo permiso para poner los bastiones en el área de protección, imaginen el nivel de tecnología para brincarse los bastiones que brinquen de 15 x 50 metros respectivamente dependiendo, entonces para nosotros cuando vemos el proyecto se dice por dicha de alguna forma el legislador está viendo que necesitamos que alguien autorice obras en área de protección, vean lo irónico de lo que ha pasado en Buenos Aires por ejemplo hay una empresa que todo el mundo conoce y no voy a decir nombres donde necesitaba hacer un puente tiene toda la viabilidad ambiental para hacer el puente, tiene el permiso de la dirección de aguas para poder hacer la obra en cauce pero resulta que en el momento en que esa empresa o cualquier otra coloque un bastión en el área de protección van a ver una serie de vecinos porque SINAC no puede estar en todo que están esperando nada más que SINAC coloque el primer bastión para denunciar por área de protección, cumplen con todo, cumplen con todos los requisitos que da la ley pero no hay quien dé en este país en el área de protección, yo quiero hacer nada más la diferencia entre los que no entienden el concepto, está el cauce que es la avenida máxima por donde pasa el rio, en invierno hasta dónde

llega ese es el cause, de ahí como decía la Licenciada la distancia si 10,15 dependiendo si es rural o urbano o hasta 50 metros de eso va ser el área de protección imagínense ustedes donde vamos a colocar el bastión del puente o a donde llega el relleno de aproximidad, el relleno de aproximidad tiene que ser en el área de protección no hay otra forma, entonces por eso es muy importante que entendamos eso que dice Don Óscar es necesario que una vez ustedes tengan eso pidan el acompañamiento para poder de alguna forma coadyuvarles en ese sentido porque la temática ambiental es bastante compleja, y la ley lo permite, permite en el caso digamos de área de bosque con los permisos respectivos, pero el tema de áreas de protección es ahí donde se nos complica”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “Don Ronald y Licenciada me parece riquísima esta exposición y la serie de consultas que se han hecho, si gusta Don Ronald tal y como se había planteado un poco en términos generales”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “sabemos que el tiempo de ustedes es muy valioso por nosotros no nos preocupamos porque tenemos tiempo para llegar a Pérez Zeledón, pero si por lo menos unos 30 minutos como máximo para presentarles algunos temas de la gestión que hemos hecho, desde el punto de vista de Consejo Regional Don rolando nos ha pedido no solo acá participa como Presidente de este máximo órgano colegiado del cantón si no también Don Rolando es parte de nuestro comité regional del área de conservación amistad – pacifico, también conocemos a Don Jorge Garita que es un gran colaborador de nuestra gestión y en el caso nuestro queríamos hacerle una pequeña pincelada de algunas de las cosas que nosotros como Consejo Regional a como ahora hablaba la Señora Regidora de los Consejos Territoriales de INDER nosotros en nuestra ley también tenemos Consejos Regionales de áreas de conservación y en este caso el nuestro es el área de conservación amistad – pacifico, vamos hablar una pincelada de eso porque esto es muy importante que entiendan cuales son los fines de ser miembro de un Consejo Regional y lo más importante es el poder de decisión que tienen a nivel de temas de biodiversidad y recursos naturales a nivel regional y estamos muy cerca de la Asamblea de elección que va ser el próximo año, y en este caso la titularidad el representante del Concejo Municipal ostenta aquí en la Municipalidad de Coto Brus, somos una de las áreas de conservación más grandes de Costa Rica iniciamos en el cerro de la muerte ahí donde están las antenas, los que conocen San Gerardo de Dota en el cerro de la muerte el rio nos divide, hacia la derecha rio abajo tenemos el margen derecho tenemos la parte de área de conservación central y a la izquierda tendríamos toda el área de conservación pacifico en un inicio estamos sobre los cantones de Pérez Zeledón, Buenos Aires y Coto Brus hasta la frontera con Panamá, y sobre la Cordillera de Talamanca atendemos importantes áreas protegidas como la Reserva Forestal Los Santos, el Parque Nacional Chirripó, como el parque Internacional La Amistad, en Coto Brus tenemos la zona protectora Las Tablas y

tenemos la Reserva Biológica del Bicentenario de la Republica Pájaro Campana, que es la que ustedes ven en color anaranjado entonces para que lo puedan dimensionar y a la par la zona protectora y por supuesto teniendo claro que también el PILA abarca parte del cantón de Coto Brus, indicarles que esta es la asamblea donde elegimos en el caso nuestro tenemos representación de ASADAS de organizaciones no gubernamentales de organizaciones y como representante municipal tenemos en la directiva a Don Rolando Gamboa que es parte de este Concejo Municipal, en este caso aparte de Director Regional yo me desempeño como Secretario Ejecutivo de ese Consejo, entonces tiene todas las formalidades, una Secretaria de Actas igual que aquí y todas las formalidades que tiene un órgano colegiado, ¿Qué es el Consejo Regional como tal? Según la normativa es la forma que el SINAC ejerce la administración de las áreas de conservación del país, y es donde se manifiesta la gobernanza participativa, no hay otra institución del estado y lo digo honestamente porque lo conozco, Martha y yo tenemos cerca de 25 años en la administración pública en la misma institución y no hay ninguna institución del estado que por norma tenga el mismo nivel de participación que tienen los Consejos Regionales de Áreas de Conservación, porque al final y al cabo ellos aprueban presupuestos, aprueban planes, en primera instancia no hay algo que no pase por el Consejo Regional, como servicios y actividades esenciales, planes específicos, está conformado por 7 miembros, en funciones tenemos, velar por la aplicación de la normativa, velar por la integración, velar por las actividades comunales, velar por la participación de los diferentes sectores del área, en el análisis y la discusión y búsqueda de soluciones para los problemas relacionados a los recursos naturales, por ejemplo en el Consejo Regional una vez que aquí se tomen cartas de acción se podría hacer una carta de apoyo en relación a estos temas de consulta, verlo como un órgano articulado que también puede coadyuvar en ese sentido, velar por la integración de las actividades comunales en las actividades del área de conservación, muchas veces por ejemplo los representantes de las ASADAS nos han dicho es que no vemos colaboración en temas de patrullaje en tal región, que quizás es muy problemática entonces nosotros tratamos desde el punto de vista de la administración también atender a ese llamado del Consejo Regional en relación a temas tan sensibles, como planificación de actividades dentro del área de conservación, definir asuntos específicos para el manejo de áreas protegidas y presentarlos al Consejo Nacional, muy importante que existen 11 Consejos Regionales a nivel de todo el país y en la estructura de norma tanto el Presidente como el Secretario Ejecutivo conformamos parte de la gran Junta Directiva a nivel nacional, entonces por ejemplo este servidos y en el caso del Señor Marco Tulio Fallas representamos a la región ante el Consejo Nacional y conformamos el jerarca, el jerarca del SINAC no es el Ministro ni el Director Ejecutivo el jerarca del SINAC es el Consejo Nacional de Áreas de Conservación que es un órgano colegiado, y la gran relevante es que la mitad de estos miembros son representante de la sociedad civil organizada, entonces por eso tiene mucho peso a la hora de tomar decisiones

y de ahí la importancia que las Municipalidades sigan participando porque ahí se define política pública en materia de diversidad y recurso, naturales la incidencia que se pueda hacer es relativamente alta, recomendar al Consejo Nacional a este órgano que le digo, modificación o cambio de categoría, por ejemplo en el caso de la reserva biológica del bicentenario de la república se conocía como zona protectora las Tablas que era una finca muy consolidada pero entonces ya la pasamos a una categorías más importante desde el punto de vista de conservación, entonces paso por el Consejo Regional en su momento aprobar políticas, estrategias, políticas, lineamientos, presupuestos, planes para el área de conservación por supuesto del área administrativa y del comité científico técnico, aprobar en primera instancia referente a concesiones y contratos de servicios esenciales, solo para hacer un paréntesis rápido, los que han ido o han escuchado del parque nacional Chirripó ahí digamos quien da los servicios en el caso por ejemplo del traslado de equipaje, alimentación, alquiler de equipos los da en este caso un consorcio comunitario, sacamos una licitación pública ellos participaron y ellos ganaron en este caso la licitación y están brindando el servicio entonces para que entendamos que un Consejo Nacional aprueba este tipo de asuntos, es muy estratégico solo para darles una referencia una empresa comunitaria puede estar moviendo un millón o un millón y medio de dólares en un periodo, no estoy diciendo que eso les quede si no que es lo que manejan en encadenamiento entonces ya se convierten en una empresa más grande de orden comunitario es un consorcio de Asociaciones, cámaras de desarrollo, cámaras de turismo y otros, entonces vean que interesante como un parque nacional puede servir de modelo y de polo de desarrollo al servicio de la comunidad, y ese lo tenemos aquí cerquita en Pérez Zeledón, supervisar la labor del Director y en este caso del órgano administrativo financiero que es un órgano asignado para velar por cualquier otra función establecido en la legislación, aquí algo muy importante es que los miembros del Consejo en el ejercicio de sus funciones están en estatus de funciones públicos, de hecho tienen que declarar en la Contraloría General de la República y tienen esa designación con ese estatus, bueno en el caso de Don Rolando que es miembro de un Consejo Municipal ya tiene una investidura similar, por ejemplo compañeros que son de Asociaciones de Desarrollo u otras organizaciones se revisten de esta investidura en el momento en que son juramentados como miembros del Consejo Regional según las disposiciones de la ley general de la administración pública, y tenemos algunos, porque Don Rolando y los compañeros del Consejo siempre han dicho que es importante no traer todo porque el informe de gestión de los últimos años es muy pesado pero por lo menos poder cacarear algunas de las cosas de las que hemos hecho, que ustedes puedan sentir el nivel de importancia que hemos de desarrollar, bueno por ejemplo cosas importantes el Consejo Nacional que conoció y aprobó el reglamento de uso público del parque Nacional Chirripó y del parque Internacional La Amistad, a partir de la lamentable muerte de una turista que tuvimos en el parque nacional Chirripó nos vimos en la necesidad de ir reglamentando mucho más, ir generando asuntos

nuevos como rotulación y otras cosas y esto lo estamos trayendo de las áreas protegidas para acá y pudimos aprovechar un acuerdo que habíamos venido haciendo de hace varios años, el reglamento de uso público ya hoy lo tenemos debidamente documentado, eso antes de oficializarse y publicarse en la Gaceta pasa por el Consejo Regional pasa por el ojo observador de todas estas personas y detrás de estas organizaciones que es lo que nos invita y nos motiva relativamente ver que cosas se pueden hacer con un Parque Nacional y a manera de anécdota algo de lo que nos ha traído el proyecto con temas de extravío o situaciones tan lamentables como esa es que ya en las áreas protegidas es obligatorio el uso de un silbato, nadie entra sin un silbato y es sumamente importante rápidamente hablando porque por ejemplo si usted se accidenta o usted se pierde y tuvimos la experiencia de una enfermera que perdió la voz porque ya eran 3 días de gritar entonces ya cuando la encontraron, la anécdota es que cuando los rescatistas llegaron lo que creyeron oír fue un coyote porque ya era tal el nivel de grita y gritar que ya no se oía como un ser humano, uno de los rescatistas dijo no eso no es un coyote, es una de las anécdotas, una persona se puede cansar de soplar pero nunca va a perder la voz, entonces puede una seguida seguir soplando y sonando el silbato que se cansa y vuelve hacerlo en cambio sin la voz posiblemente puede estar en una situación entre la vida y la muerte, son pequeñas cosas que este Consejo Regional ha hecho que son tan importantes como salvar una vida humana, igual hemos aprobado lo que es el plan regional de prevención, protección y control del área de conservación, en este plan regional a grosso modo tiramos todas las directrices de la parte de patrullaje, acciones de competición que se están desarrollando a nivel de toda la región a nivel general, ya los tramites específicos los dictaran por seguridad, fechas y estrategias en términos generales si es muy importante esa parte, igual hemos aprobado planes específicos, por ejemplo para el Parque Internacional La Amistad que la Señora Regidora nos decía que ellos están ahí con turismo con lo que es la gestión del PILA la zona de amortiguamiento, ya aprobamos 3 planes específicos por ejemplo el de gestión comunitaria que tiene que ver con todo lo que es gobernanza, voluntariado y el de manejo integral del riesgo que si bien es cierto Coto Brus, tenemos zona protectora las Tablas, Cerro Pelón no es tan incidente como en el caso de nuestro cantón vecino que tiene una problemática muy aguda en temas de incendios forestales, pero aquí ya tenemos planes oficializados para poder atender esas amenazas a través de un aprobación que da este Consejo Regional, igual por ejemplo vean que interesante y sería bueno que se pongan atrás de esto, ya hay un Consejo local de turismo del Parque Internacional que puede hacer mucha alianza en temas de OVOP y todas estas iniciativas de ruta del agua y la biodiversidad, la Señora Vicealcaldesa puede hacer ese enlace con el Consejo Local de Turismo del PILA para poder fortalecerlo, ya tenemos un grupo más articulado que está trabajando para tener un pequeño presupuesto para hacer alguna gestión, verdad al menos en sus reuniones en algunas cositas pero ya tenemos más actores que se suman a esta iniciativa”

La Vicealcaldesa Ivette Mora Elizondo, menciona: "y esos consejos están conformados?"

El Sr. Ronald Chan, menciona: "por personas de las diferentes, el PILA es tan amplio que hay personas de Pittier"

La Regidora Ivannia Chacón Rodríguez, menciona: "tenemos a Olger Trejos que también es de ruta del agua, lo tenemos en este Consejo Local de Turismo"

El Sr. Ronald Chan, menciona: "igual por ejemplo, y yo siempre pongo de referencia a Don Jorge Garita porque Don Jorge para nosotros es una persona muy valiosa, y un gran líder comunal y por digamos con el liderazgo que tuvo Don Jorge y por supuesto que los demás miembros del Consejo Territorial Buenos Aires – Coto Brus, hemos logrado hemos logrado apoyar una iniciativa que fue gestada en la comunidad y más bien nos pidieron colaboración para lo que son las plataformas de observación de aves en el PILA, la primera licitación que quedó desierta porque no fue concursada, pero ya vamos en un proceso muy avanzado para la segunda licitación, esperamos que esta vez sí tengamos esa oferta para poder adjudicar, pero ya eso complementado con las obras que tenemos ya en Pittier, el puesto nuevo, la catarata y por supuesto lo que estamos haciendo en Camuk que se va a convertir en la principal oferta en Costa Rica de turismo de aventura con instalaciones de primer nivel, vamos hacer un complemento muy importante pero el Consejo Regional forma parte de este tipo de decisiones, igual ven lo que les decía, el Consejo Regional nuestro aprobó para los años 2023 y 2024 lo que fue el plan de conservación entonces yo siempre lo digo así, desde el lapicero más pequeñito que tiene un funcionario hasta un edificio que se pueda construir, nada se aprueba si no pasa por ese Consejo Regional, por eso en otras instituciones no pasa eso, las aprobaciones caen directamente en los jefes en cambio en primera instancia este Consejo Regional lo aprueba y en segunda instancia el Consejo Nacional, ya va directamente consolidado y articulado, igual hemos tenido la oportunidad de participar en el intercambio de experiencias el Consejo Regional nuestro tuvo la oportunidad por ejemplo de ir al Parque Nacional Corcovado y hacer un intercambio de experiencias de lo que ahorita está en la estación Sirena, conocer un permiso de uso que ahorita ellos están dando permisos al turista, y que tuvo la oportunidad también de hacer varios intercambios en el área de conservación primero aquí en la zona del PILA y luego en la zona del Chirripó, aquí hay un tema que Don Rolando nos pidió que es muy importante y creo que no es ajeno a las Municipalidades si a ustedes les llega ese tipo de denuncias de denuncias ambientales nosotros estamos super saturados porque prácticamente cualquier denuncia que un ciudadano hace y la eleva ahí, nosotros ahorita vamos a ver la realidad del área, nosotros somos muy poquitos, no somos 60 desde el cerro de la Muerte hasta la frontera, contando jefes, guardaparques, técnicos, secretarías, abogados, y la Ferretería de mi pueblo

que tiene 3000 m² tiene al menos 100 personas, tiene el doble de lo que nosotros hoy tenemos, y por eso es que nosotros estamos en una incapacidad de poder atender el cumplimiento fiel de las denuncias citadas de acuerdo a la directriz que nos dio el Señor Ministro, nos dice que no podemos tener retraso en la atención en menos de 6 meses, ósea si entra una denuncia se debe atender en 6 meses y es imposible porque solo aquí en Coto Bus, la subregión lo que tiene son 4 funcionarios, el Consejo Nacional paso la directriz y de una vez le dijimos al jerarca que no podemos cumplir esa directriz y les están abriendo procedimientos a las jefaturas y a los funcionarios que no cumplan pero bueno nosotros y lo voy a decir aquí que quede grabado en actas nosotros hemos tenido como funcionarios así dentro de nuestro sentimiento, gracias a Dios que existe normativa aplicable, la ley de control interno tenemos que decir no podemos y es por esta razón no es que no queremos, pero realmente hay una limitante muy fuerte de personal, algo muy importante que les hablaba el Consejo Regional ha liderado algo muy importante que es que hay un proyecto de ley en el cual el Consejo Regional no apoya verdad al menos yo como funcionario público y los funcionarios públicos que están dentro del Consejo tuvimos que abstenernos porque somos parte del poder ejecutivo pero el poder ejecutivo a través del señor Ministro verdad ha venido presentando una iniciativa para de lo que se llama ley de fortalecimiento del MINAE y lo que le en esencia digamos el sentimiento del Consejo Regional es que le estaría restando capacidades a estos consejos regionales convirtiéndolos de tomadores de decisiones a simplemente asesores, verdad entonces si esa ley pasa lo que hoy conocemos como Consejos Regionales y Consejo Nacional tiene un cambio drástico porque en materia de diversidad de recursos naturales ya no tomarían decisiones de forma de gobernanza participativa sino se transformaría simplemente a ser asesores del jerarca en este caso el Ministro y otros que podrían tomar decisiones esa es con todo respeto el sentimiento digamos del Consejo Regional que yo al ser funcionario público he tenido que apartarme y manejar esto como desde todo punto de vista donde yo no me vea involucrado pero si es importante digamos que los demás actores que no pertenecen al poder ejecutivo expresen su sentimiento y ellos sí lo ven como que les está atentando 20 años de trabajo más donde han venido desarrollando un proceso muy participativo y muy colaborativo ante la institución, esto en números para que vean ustedes por ejemplo el Parque Nacional Chirripó lo que tiene son 10 funcionarios cuando digo de 10 funcionarios son el Guardaparques, Jefes el que atiende turismo y el Secretario que atiende turismo ahí, en áreas protegidas tenemos algo muy interesante que es que la mitad está en servicio y la otra mitad está descansando porque no trabajan como nosotros de lunes a viernes sino que trabajan por roles entonces cuando ustedes ven en un parque nacional que hay 10 funcionarios la mitad del tiempo lo que encontramos son 5 verdad esa es la realidad y tenemos dos puestos operativos en base Crestón y en San Gerardo entonces la gestión la tenemos que hacer muchas veces con 3 funcionarios porque los otros dos tienen que estar atendiendo el turismo en el PILA

nos pasa algo es el parque con la plataforma continental terrestre más grande de Costa Rica y que lo que hay son 7 funcionarios donde tenemos en las diferentes estaciones un Administrador y los Guardaparques que tenemos que cubrir un territorio cercano a las 200,000 hectáreas con 7 funcionarios es un poco complicado para lo que es la atención de denuncias la nueva reserva biológica del Bicentenario más la zona protectora que cuando se creó no tenía nada hemos logrado quitarle a otras unidades funcionarios porque esa es la realidad para poder dotar de personal pero ya hoy tiene 4 y están operando desde Pittier porque nos habían quemado el puesto ahí en el Progreso entonces están operando en las nuevas instalaciones pero atienden toda la gestión digamos que se desarrolla aquí a nivel de la zona protectora de las Tablas y de la nueva Reserva Biológica del Bicentenario, a nivel cantonal, bueno véanlo así aquí hay áreas protegidas que están acá dos que están acá en el cantón áreas protegidas aunque sean humedales pero son declaradas son áreas silvestres protegidas el humedal San Vito y el humedal palestrino Cerro Paraguas pero se logran atender con la poca gente que tenemos de la sub regional que ahora vamos a ver y por supuesto la reserva forestal los Santos cerca de 30,000 hectáreas que nos corresponden en Pérez Zeledón, Cero Condonal tenemos que Pérez Zeledón, tenemos refugios de vida silvestre todos ahorita en privados todos en Buenos Aires verdad longo Mai, Río general y Montaña, ellos son de dominio privado pero que voluntariamente se sometieron a esta categoría de manejo y se constituyen como refugio de vida silvestre según la normativa de la legislación nacional, y vean la realidad de lo que está pasando con los compañeros que les toca atender control de protección en los cantones, aprovechamiento forestal, vida silvestre, certificaciones, visados de planos en Pérez con 6 funcionarios para un cantón que es grandísimo verdad y muy desarrollado desde el punto de vista de infraestructura y demanda de servicios, Buenos Aires es un cantón digamos donde hay igual que Coto Brus verdad el índice de desarrollo social muy bajo también hay mucha demanda esa es la realidad que hoy tenemos y con esa realidad tenemos que atender toda la oferta digamos denuncias y más la otra parte que no son denuncias que es la parte de fomento y de recurso natural por ejemplo temas de aprovechamiento forestal y otros que la sociedad demanda que con esa misma cantidad tenemos que atenderlo, y ahí están las secretarías incluidas en total decíamos que desde el cerro de la muerte hasta acá no tenemos 60 personas verdad de todos los niveles eso es lo que hay pero bueno poquitos pero tratamos de ser buenos esa es como la insignia pero aun así con ese sombrero de tratamos de ser buenos no nos alcanzan los brazos por eso es que muchos los trabajamos a nivel de organizaciones y unir esfuerzos con grupos de voluntariado y fuerzas vivas porque creemos en un contexto que se llama responsabilidades compartidas eh ahí digamos que nos quede claro digamos que hay una limitante fuerte que hemos hecho todo lo que está a nuestro alcance pero bueno no nos dan más personal es un tema digamos donde más bien cada vez que se jubila un funcionario o un permiso sin goce de

salario o cualquier otra situación hay que justificar a la secretaría técnica la autoridad presupuestaria y eso dura 6 meses para poder llevar a la práctica a veces ya sea por jubilación o por permiso, atención de delitos ambientales, otorgamientos de permisos forestales, vías silvestres, actividades de control de protección ambiental biológicos bueno parte de nuestra gama de oferta que la gente también espera que nosotros podamos atender y que es una alta demanda institucional y tenemos poco personal eh actividades ilícitas bueno ha habido una floración fuerte de lo que es el turismo ilegal han venido modas con la pandemia ya yo quiero conquistar los cerros sobre los 3000 metros entonces ya me voy a los de Panamá que están aquí cerca y me voy legalmente paso por las áreas protegidas nuestras ahí zona protectora o reservas biológicas y otros porque tengo que ir a conquistar esa cima y tomarme el selfi de los 3000 metros y así tenemos con todos los cerros del PILA y los del Chirripó entonces hay un tema de turismo legal que nos está demandando situaciones complicadísima fogatas ilegales apertura de nuevos senderos entonces el turista que se va bien resulta que de pronto tiene dos pistas, entonces hay temas muy complejos, cacería y otro tipo de extracción verdad porque no está regulado algo muy importante también es que para nadie es un secreto que estas áreas protegidas también hay siembra y trasiego de droga entonces en el caso de la Cordillera de Talamanca entre Chirripó y PILA se habían quemado más de un millón de matas de marihuana ahí entre el parque y la zona de amortiguamiento y ya dijimos no vamos a contar más si llegamos en poquito tiempo a un millón la verdad que no tiene sentido seguir contando entonces con esto lo que quiero decir es que hay una problemática aguda de siembra de droga en áreas cristinas verdad como son parques nacionales aquí en Pittier tuvimos una situación que ustedes se dieron cuenta teníamos alguna situación de siembra de droga en una área protegida entonces se hizo toda una gestión penal y administrativa es muy lamentable pero es la realidad que esto llega inclusive a curtir digamos la gestión que se puede hacer dentro de un área protegida u parque nacional y aquí digamos para que vean nada más retomando finalmente lo tema la citada por ejemplo hemos logrado atender por ejemplo en Pérez Zeledón con el poquito personal 120 denuncias en Buenos Aires más de 200 y aquí en Coto Brus que hemos tenido una situación complicada de personal y también de salud tal los que son más cercanos a los compañeros aquí en la oficina sabrán que al menos aquí hay dos casos verdad donde hemos tenido situaciones de salud de nuestros funcionarios que gracias a Dios ahí van recuperándose pero eso no nos ha permitido tener una gestión al menos en lo que es la atención de las denuncias como se quisiera, como hay una directriz donde nos dice que si no cumplimos el tiempo de apertura del procedimiento entonces de alguna forma de donde no hay recursos y con tal de que no se abra un procedimiento administrativo se ha hecho un gran esfuerzo, aun así con ese gran esfuerzo, para que vean la que están sin atender vean 316 sin atender en Pérez Zeledón, desde el 2020 para acá en Buenos Aires 263 y 147 en Coto Brus, entonces esta es la realidad que tenemos,

entonces cuando usted saca lo que atendimos versus lo que falta siempre vamos a salir deficientes por más mas esfuerzo que hagamos”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “con una situación importante Don Ronald que hay que aclararla estas denuncias vean las que se han atendido y las que quedan pendientes entonces dentro de las que quedan pendientes en la atención es por orden de llegada”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “si eso es muy importante la directriz nos está más viejo”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “¿no hay filtros?”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “No hay, de alguna forma la plataforma citada, entra cualquier cosa les voy a decir por ejemplo nos entra una denuncia que dice columna de humo, entonces eh hay que sacar tiempo de un funcionario para que vaya al sitio a ver qué era el tema de columna de humo resulta que un visitante que va a la frontera nunca sabía que los cañales se queman o los piñales se queman y cuando Zeledón se queda viendo una columna de humo se mete al sistema y denuncia que hay una columna de humo eso obliga a un funcionario a hacer un reporte, este hay otras denuncias como que dicen este me olió a zorrillo, me olió a mofeta creo que alguien debe tener cerca una mofeta, bueno entonces yo me hago la pregunta ¿quién va a tener capturada una mofeta? verdad de si le olio a zorrillo es porque pasó por ahí pero hay que ir a atender esa situación o sea este tipo de denuncias que no tienen filtro ahorita estamos trabajando eh con la Contraloría Ambiental para que se puedan hacer las transformaciones a esa plataforma y que al menos haya un filtro un embudo que realmente le dé la atención debida a lo que realmente significa si alguien está podando un árbol que no lo está cortando simplemente lo está derramando verdad por las razones que sea no está comprometiendo la vida al árbol y el vecino llegó y dijo ahí tala cuando llegamos al sitio era que estaba podando un ciprés porque era lo de las ramitas de navidad, cosas como esas suceden ah como también hay otras cosas pero eso que decía Don Rolando es cierto o sea es un tema bien complejo eh y nos toca atenderlo entonces de verdad maratónicamente porque no puedo extenderme más y no podemos pasar por alto el tiempo de ustedes, aparte grandioso tema que todos aprendimos muchísimo al menos contarles de nuestra gestión como Consejo Regional en alguna otra oportunidad poder seguir viendo un poco más del tema de gestión propiamente pero entonces nos sentimos de verdad muy contentos muy complacidos de haber compartido un ratito y de pues expresarles nuestro sentimiento de que somos una institución que ahorita está muy limitada en recursos humanos que nos comprendan también verdad que

muchas veces no andamos este como la gente a veces piensa que somos verdad más con la parte represiva y policial no también tenemos una cara bonita digamos tenemos una cara de desarrollo tenemos una cara por ejemplo cuando se dan permisos de aprovechamiento forestal se aprueban mariposarios o cuidados centros de rescate, también estamos aportando el desarrollo de este país pero bueno la ley también nos da esa esa parte represiva que hay que atender de la mejor forma de nuestra parte al menos para pasarnos para allá sería y quedamos atentos a cualquier observación”

Ivette Mora Elizondo, Vicealcaldesa Municipal, menciona: “Don Ronald usted la vez pasada nos hablaba de un proyecto bastante interesante que se iba a gestar en toda la Cordillera de Talamanca, yo creo que a veces no hay como segundas oportunidades para hablar de esto y creo que tal vez al Concejo le interesaría conocer de este proyecto, a veces es difícil encontrar estos espacios y más que el Concejo está dispuesto a darle más tiempo para la expedición, entonces no sé si podría hacer como una ampliación de ese proyecto”.

El Sr. Ronald Chan, menciona: “Con mucho gusto señora Vicealcaldesa, nosotros hemos creído que como institución en materia de oferta turística tenemos que irnos reinventando, ya el turista ha cambiado, ya ahora pesa más la foto en el Facebook, en el WhatsApp en el estado para decir dónde estuve, esa es como mucha la motivación y si para eso tiene que escalar un cerro de tres mil o hacer un recorrido de 40 km en montaña, eso lo motiva a la gente para poderlo desarrollar, entonces nosotros hemos venido tratando de hacer este análisis del perfil de los visitantes y ahora qué les decía que una de las situaciones más complicadas es el turismo ilegal, nosotros lo tenemos en la Cordillera de Talamanca, como ingresen a googlee y vean las noticias de la gente que irresponsablemente se mete a los cráteres de los volcanes, vuelan drones en los cráteres de los volcanes con fumarolas que están activas y que en cualquier momento puede hacer una explosión y ellos con tal de tomarse la foto o subirla y no solo el turista, hay grupos organizados, hay tours operadores que están organizando estos tours a costa de la vida de las personas, entonces bajo ese enfoque de que de alguna forma tenemos que variar el turista tradicional dice, voy a ir a un parque nacional para ir a compartir 3 km de caminata con mi familia, sí las hay, pero ya son menos, ahora es mucho es la adrenalina, la exploración y otras cosas, tomando como fundamento eso nosotros tenemos una iniciativa que todavía no le podemos poner el seudónimo o entre comillas proyecto, pero existe una iniciativa que ya le hemos venido de alguna forma a documentando, inclusive nos atrevimos a presentársela a un donante la idea para ver si de alguna forma nos podía colaborar, ¿qué es lo que pretendemos?, nosotros queremos ofrecer un segmento de turismo de aventura única en Centroamérica, o sea, que el turista pueda acceder desde el Valle Central a la frontera con Panamá o desde la frontera con Panamá AA al Valle Central sobre la cordillera, no atravesarla, no es ir Limón,

no, es una iniciativa que nos permitiría tener turismo muy especializado, ahorita se los voy a explicar que va desde la frontera hasta el Valle Central pasando por nuestras áreas silvestres protegidas a esa iniciativa la estamos denominando "Camino de Talamanca" ese es como el nombre de la iniciativa, ¿qué es lo que queremos nosotros?, nosotros queremos por ejemplo, empezarlo de allá para acá, por ejemplo si llevamos al Valle Central y estamos en Cartago conocerán lo que es el Valle de Orosi, en el Valle de Orosi que está la iglesia colonial y otro tipo de turismo, está el Parque Nacional Tapanti Cerro de la Muerte, si nosotros hemos tenido rutas de conectividad donde se puede subir el Parque Nacional Tapanti Cerro de la Muerte se llega al Cerro de la Muerte por senderos del Cerro la Muerte hemos conectado por ejemplo digamos pasando hacia un sector que denominan Villa Mills Coheretti que conecta con el Cerro Urán en el Parque Nacional Chirripó a su vez el Cerro Urán del Parque Nacional Chirripó conecta con Base Crestones, Base Crestones conecta con el sector de Sabana de los Leones y el Cerro Ena, pasan por otros cerros y conectaría con el Parque Internacional La Amistad a la altura del Cerro Cabécar del Cabécar nos estaríamos viniendo hacia el sur sobre territorios indígenas pasando por el Cerro Dúrika del Cerro Dúrika se profundizaría bastante hacia lo que es el Cerro Kamuk en el sector de Tres Colinas de ahí hacia el Valle del Silencio acercándose a Biolley y de ahí se despegaría hacia el sector de Pittier y de Pittier conectaríamos hacia en este caso lo que es la parte de la Reserva Biológica el Bicentenario de la República y la Zona Protectora Las Tablas eso es como la idea inicial, pero qué es lo que se pretende, obviamente eso costaría muchísimo recursos porque lo que hay son rutas y no hay senderos, no hay capacidad de instalada, o sea, para poder llevar a buen puerto este proyecto estamos hablando de que se ocuparán en algunos millones de dólares para poder dar las condiciones, por eso se la presentamos a un donante porque ahorita el estado no tiene la capacidad, pero qué es lo que queremos con esto, queremos algunas cosas que es lo novedoso, que es lo que la gente está deseando, primero en esa travesía yo estaría conquistando cerca de 15 cerros por encima de los 3 mil metros, 15 o más, verdad que yo paso y escalo cerros, el SINAC pensando en eso y eso es la moda que está podría gestionar la elaboración de un pasaporte para cada turista que le logremos documentar y le sellemos con un sello que lo llevaría cada tours operador, en este caso grupos comunales y a cómo va pasando los cerros le va documentando digamos el sello de que lo acredita que conquistó la cima por encima de los 3 mil metros sobre el nivel del mar, esto es como el pasaporte de "Camino de Talamanca" que le va a ir acreditando, qué es importante también, de que yo que no tengo 22 días para hacer esa ruta, no importa, la querés empezar en Cartago, está bien, hacer los primeros 4 o 5 días qué es lo que usted tiene o 3 días y salís, un mes después, dos meses después, 1 año después perfectamente puede hacer el resto de la ruta por segmento, si la haces toda de un solo posiblemente un perfil de caminante bastante bueno, porque estamos hablando de entre 15 y 22 días para para hacer una ruta de esas, en Canadá, México, en Estados Unidos hay grupos de esas que duran un

mes hasta dos meses cruzando los Apalaches y otro tipo de cosas, pero en caso nuestro hay que ubicar la realidad que podríamos tener una expectativa cerca de 15 a 22 días, cuál es otra iniciativa, el turista que pasa por ahí es un turista que se le va a capacitar, una inducción básica para que sea un paratáxono, qué quiere decir eso, quiere decir que por ejemplo digamos cuando el turista va haciendo su recorrido inmediatamente va a ser segmentos verdad para poder hacer transectos y poder hacer observación de aves, van a ver cámaras trampa, el turista va a aprender a descargar el chip de una cámara trampa a volverla a montar, ahí en los campamentos que están van a poder ver las fotos o los vídeos, subirlos a una plataforma digital para que ellos se formen parte de esa ciencia ciudadana, o sea, porque yo el reporte que hago porque va a ir acreditado con un guía especializado, entonces si lograron ver tres quetzales por ejemplo un en un segmento, entonces van a subirlo ese repositorio información se sube a la plataforma digital en el momento que tengan señal, entonces el turista ya no es el turista tradicional, sino que lo transformamos en una persona de agente de ciencia ciudadana, entonces ya él tiene un plus distinto, va a haber una estación meteorológica o varias donde ellos pueden hacer mediciones de agua, mediciones de viento, hacen los reportes y lo suben a un repositorio de información que en el momento que el celular tenga señal inmediatamente ellos se sienten parte de ese repositorio información, eso es lo que actualmente hemos venido pensando y repito es una iniciativa porque para poder dar condiciones ahí estamos hablando de albergues, senderos, baterías de baños, plataformas de acampado que es completamente y lo más bonito de la historia que lo dejo para el final es que quien desarrolla ese proceso son los grupos comunales, a través de permisos de uso, que es lo importante, los días del Cerro en la Muerte le van a entregar por ejemplo a los guías de Herradura y San Gerardo de Rivas cuando estén en el Cerro Urán ahí le entregan su grupo, entran los nuevos guías y van a entregarle a los de San Jerónimo de San Pedro esos de San Jerónimo de San Pedro esos grupos comunales se los entregan a los que están aquí en Santa María de Brunca allá en el cantón de Buenos Aires, se los entregan después de los guías de los territorios indígenas y después a su vez a los de Tres Colinas que los reciben en Kamuk, ese tipo de cosas es lo que lo que está generando que todo mundo se moje en un proceso y si yo lo quiero hacer al revés, yo quiero ir de San Jerónimo a Chirripó lo hace al revés, ya aquí no hay un tema, claro hay que vigilar los temas de capacidad de carga a los senderos y otro tipo de cosas, pero lo que se pretende es que usted pueda tener alternativas o una larga o una corta e ir completando una ruta, que le vayan sellando su pasaporte por los cerros que va conquistando, de momento eso es como la idea que tenemos, es una iniciativa repito, para poder implementar esto se requiere de mucho trabajo y por supuesto se requiere de mucho capital, pero bueno esos son los sueños, o sea, al final al cabo lo que uno pretende es no quedarnos en la inercia, es muy fácil nada más esperar a que el turista llegue ahí, al turista tradicional a que llegue al parque, ya sabemos que tenemos que ir dando otros matices diferentes, darle una connotación distinta al

turismo, eso es lo que a la fecha hemos valorado con una muy buena iniciativa y que le daría un impulso muy grande a lo que también aquí se está haciendo con la Ruta del Agua y la Biodiversidad que es prácticamente la misma, una va por dentro y la otra por fuera, pero en el momento que el turista se sale va a ir a atender la Ruta del Agua y la Biodiversidad con los establecimientos que están ahí, por eso es que tiene que ser tan flexible que si yo voy por Tres Colinas y ya me quiero salir, bajo y ya atiendo el tema comunitario y ahí puedo ver la lluvia de estrellas, puedo quedarme en los albergues de la comunidad y hacer turismo local, entonces eso es un poquito lo que en esencia hemos venido complementando un poquito fuera de lo tradicional, como los repito sigue siendo una iniciativa porque es un proyecto bastante ambicioso y que a la fecha apenas lo estamos incubando”.

El Síndico Jorge Garita Hernández, menciona: “Buenas noches compañeros, muy buena la actividad de hoy, que importante todo lo que hemos podido ver y esa participación ciudadana que se ha venido dando últimamente, yo le voy a decir que hace 25 años había una diferencia entre los funcionarios del MINAE en ese entonces y la sociedad civil, ya hoy en día con esa articulación que se ha dado con la gente del PENUD de ha ido abriendo esos espacios y que bueno, la Unión Zonal Pittier tiene su grupo de monitoreo, de avistamiento de aves y cámaras trampa y hoy en día niños cuando ven a otro con flechas en la mano le dicen esto no sé usa, principalmente indígenas que llegan del otro lado y tienen una guerra comprada con todo el que vean con una fecha, aquí los pajaritos no se matan, aquí los pajaritos se cuidan, lo mismo con ríos porque en el pasado uno veía una quebrada x y cuando ya nos hemos metido y se han comenzado a hacer estudios de todo ese cangrejo, arañas y cosas que hay ahí la gente se va adquiriendo el conocimiento, incluso nosotros comenzamos con Cotón haciendo el estudio al río Cotón en aquellos tiempos difíciles en que habían un montón de empresas viendo como represaban el río para hacer platas hidroeléctricas, ahí se hicieron estudios bastante avanzado y tenemos de estadísticas de los hermanos Méndez ahí guardada porque ellos lo hicieron, no es importó lo frío que era ese río para estar a la una o dos de la mañana para estar ahí metidos haciendo tanto en peces y crustáceos, lo mismo que murciélagos, ranas y todo que se dio ahí, ahora se nos da la oportunidad, el trabajo que Junio ha venido a hacer ha sido muy bueno, ahora Enzo también, donde había algo que solo era abrir la puerta, ya se dio la oportunidad de ir abrir senderos y cada vez que se nos ha dicho, se dijo aquí estamos, a veces más a veces menos por la situación económica que atravesamos, incluso en una situación un día vino Junior dijo la tirada es que vamos a vamos a comer arroz y frijolitos porque no se pudo comprar carne por la situación que se dio, entonces yo dije; cómo que no dígame quién pasa a recogerla y la Unión Zonal la compra, entonces la gente que vaya ahí, que vaya contenta, coma bien y que trabajen bastante, en la apertura del sendero de la catarata en el Bosque Dorado, ya hoy en día usted oye en la comunidad jóvenes hablando del Bosque Dorado que estaba ahí, pero que nadie

sabía porque no estaba esa apertura, entonces ya se está solicitando para ver cómo se abre en el sendero del Fabrega, otros senderos más como el de Casa de Piedra también, ya los mismos vecinos han estado coordinando con Junior y Enzo para ver cómo se logra en algún momento son partes excelentes para el turismo y que se puede ir explotando y de ahí la importancia, antes de eso no tenía un solo guía, ahora vamos como con 5 o 7 guías preparados y algo que es importante decir es cada persona de esas se hace en un guarda, porque cuando no había esa relación se sabía que estaba ahí, incluso hace poco pasaron unas fotos ahí como de 50 cariblancos y cuando alguien preguntó en qué parte es de una vez le cayeron como 10 no digas dónde está, diga que lo vio pero no diga dónde están, andaba un señor revisando una finca y aparecieron dos dantas en el potrero y de una vez; a dónde están para ir las a ver, no, ningún ir las a ver, están en Santa María de Pittier y punto, para entrar ahí tiene que hablar con el dueño y en qué condiciones va a entrar, de ahí la importancia y sabemos de antemano que entre más protejamos eso, más cosas buenas van a ver para ofrecerle al turista, entonces ahora en una de las últimas charlas se le digo a Junior, nosotros queremos colaborar, cómo podemos colaborar, hagamos un grupo de convirenas para que sea gente que venga colaborar aquí, que se puede hacer eso y es un trabajo tan importante en la protección al PILA e incluso ya cazadores no voy decir que no aparecen, si aparecen, pero ya va haciendo menos, se va minando eso, porque la persona no sabe que un zaíno, una cabra, un cabro que maten que es un animal menos que hay y el menos oferta, mientras que entre más animales hayan de esos excelente, entonces de ahí la importancia, yo como Unión Zonal no he participado mucho por tantísimo compromiso, pero sí dentro del grupo ha habido avistamientos de aves 46 vecinos del distrito de Pittier y Gutiérrez Braun haciendo este tipo de trabajo y si vemos ahí esos días especiales que hay ,creo que viene el 14 de diciembre que ya la gente estaba preparando para ese avistamiento de aves importantísimo porque se convierte en colaboradores y que también aprenden, al menos el domingo que estuvieron en el río Canasta haciendo estudios creo que con don Jorge Picado, entonces eso es importante porque ellos pueden dar fe de lo que hay ahí y poder hablar y probablemente que hijos de algunos de esos se van a convertir en guías viendo el potencial que hay ahí, gracias señor presidente”.

El Sr. Ronald Chan, menciona: “rápidamente retomamos de nuevo la gestión de que si no es a través de las fuerzas vivas de los actores locales realmente nosotros no podríamos gestionar la biodiversidad de recursos de este territorio hemos aprendido que es un tema que tiene que ser responsabilidades compartidas, así lo hemos hecho y les puedo garantizar algo, el funcionario de esta área que no sepa o no entienda la génesis de nuestra institución de que somos por, para y con, los actores locales y las comunidades siempre les hemos dicho si ustedes no se identifican con esto las puertas están abiertas porque aquí se trabaja con las comunidades por y para las comunidades y solo así podemos salir delante de lo contrario ni teniendo

un ejército de guardaparques podríamos gestionar sin presencia y apoyo de cada uno de los actores, incluyendo instituciones, Municipalidades y organizaciones”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “señores agradecerle a Don Ronald y a la Licenciada, me parece que ha sido de mucha valía esta exposición quiero decirle o recordarle Don Ronald con relación a la declaratoria de camino público, que esa pelota está en territorio de ustedes, lo de Pittier nosotros habíamos tomado los acuerdos, y está sujeto a la parte técnica, a los estudios que tenían que hacer ustedes”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “nosotros ya habíamos hecho todo lo correspondiente, vamos a revisar a lo interno para ver si la información no ha llegado, pero nosotros hicimos el levantamiento topográfico e hicimos todo lo que en teoría nosotros, vamos a darle seguimiento con el Topógrafo, para ver donde está en este momento la hoja de ruta para ubicarnos, pero ya los estudios se habían hecho”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “lo tenemos pendiente verdad, porque yo por lo menos no me acuerdo de que lo hayamos conocido, para no dejarlo ahí sería importante revisar, para ponerlo totalmente en orden”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “yo creo aquí no hay nadie que no haya visitado el puente de la catarata, eso es infraestructura de primer mundo, puente tipo colgante, la batería de baños, y el puesto, realmente digamos la complementariedad del camino realmente sería la combinación perfecta”

El Regidor Rolando Gamboa Zúñiga, menciona: “usted sabe que tiene todo el apoyo y que lo seguirá teniendo de parte de la administración y de este Concejo Municipal”

El Sr. Ronald Chan, menciona: “gracias al Concejo Municipal por todo el apoyo que siempre nos han brindado”

ARTICULO II: Atención Lic. Silvia Elena Céspedes, Promoción Municipal, IFAM

- Correo electrónico de la Sra. Silvia Elena Céspedes Fallas, Promoción Municipal, Unidad Gestión Servicios Técnicos y Financiamiento, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, cancelando la presentación del día de hoy, por indicaciones superiores Presidencia Ejecutiva y Naciones Unidas informan sobre la reprogramación por temas de agenda.

Finaliza la sesión al ser las dieciocho horas con treinta minutos.

Extraordinaria 061
07 - noviembre - 2023
Pág. N° 37

Rolando Gamboa Zúñiga
PRESIDENTE MUNICIPAL

Hannia Alejandra Campos Campos
SECRETARIA DEL CONCEJO